

RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL
CAS N° 081-2023-SENASA-SEDE CENTRAL
Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Un (a) Especialista de Control Previo Básico.

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 07 de agosto de 2023 a los candidatos, se obtuvo los siguientes resultados:

I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	CONDICIÓN
1	BALLIVIAN CASTRO LISSET JULLIANA	41.00	APROBADA
2	BERNAL SALAZAR MIRELLA ALEJANDRA	0.00	NO APROBADA (NO SE PRESENTÓ)
3	CUADROS ESPINOZA SHIRLEY CECIL	39.00	APROBADA
4	CUSIHUAMAN ALVAREZ WILIAN	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
5	DE LA CRUZ SULLCARAY MARINO	43.00	APROBADO
6	FIESTAS MEJÍA DANTE HUGO	32.00	NO APROBADO
7	MEZA RIVERA MIRTHA PATRICIA	32.00	NO APROBADA
8	MOTA GARCIA DE MORAN MAURA VIRGINIA	30.00	NO APROBADA
9	ROJAS GONZALES DAVID	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
10	TRIGOSO GUEVARA JUAN CARLOS	0.00	NO APROBADO (NO SE PRESENTÓ)
11	VALENZUELA CAJAMARCA NAKWDY	38.00	APROBADA

II. SIGUIENTE ETAPA:

El/la candidato/a con la condición de **APROBADO/A** debe enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

Etapa: Evaluación Curricular.

Fecha y Hora: 08 de agosto de 2023, hasta las 23:59 horas.

Correo electrónico de envió: cas_sedecentral@senasa.gob.pe

De la presentación de Documentos:

El candidato declarado aprobado, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firmado a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firmada a mano alzada, la cual será escaneada y remitida en formato PDF. Debe ser el mismo documento que envío al momento de su postulación.
- c. Documentos sustentatorios.

Todos los documentos deben presentarse legibles y sin enmendaduras, así mismo, deben enviarse en formato PDF y de acuerdo a lo señalado en las bases de la presente convocatoria, no serán válidos aquellos documentos escaneados con firmas pegadas y/o electrónicas.

El incumplimiento de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.